

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL
<b>Institución</b>	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
<b>Descripción</b>	El trámite se encuentra orientado a reformar el estatuto de una organización social que se encuentra legalmente registrada en el Ministerio de Infraestructura y Transporte, y persiguen fines y objetivos de infraestructura y transporte.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	Personas naturales o jurídicas de carácter privado que ostentan la calidad de socios legalmente registrados de una organización social que se encuentra legalmente registrada en el Ministerio de Infraestructura y Transporte, y persiguen fines y objetivos de infraestructura y transporte.
<b>Dirigido a:</b>	Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio.  <b>Resultado a obtener:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Resolución de aprobación de la reforma del estatuto de la organización social</li></ul>

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

Para la aprobación y registro de las reformas a los estatutos, las organizaciones sociales reguladas por el presente reglamento deberán presentar:

1. Solicitud dirigida a la autoridad competente del ente rector de infraestructura y transporte, presentada por el representante de la organización o quien hiciera sus veces;
  2. Acta de la asamblea en la que se resolvió las reformas a los estatutos debidamente certificada por el secretario, con indicación de los nombres y apellidos completos de los miembros presentes en la asamblea; y,
1. Proyecto codificado de las reformas al estatuto, totales o parciales.

(Modelos referenciales: <https://www.habitatyvivienda.gob.ec/modelos-referenciales-2/>)

### Requisitos Específicos:

Se presentará dos ejemplares del proyecto de estatuto previamente aprobado por la asamblea.

## ¿Cómo hago el trámite?

1. La organización social ingresará la solicitud de aprobación de reforma de estatuto dirigida a la autoridad competente del ente rector de infraestructura y transporte y adjuntará la documentación necesaria.
2. La servidora o servidor público a quien le fuere asignado el trámite revisará el cumplimiento de los requisitos establecidos en este reglamento, que el estatuto no se contraponga al orden público y a las leyes, y emitirá un informe motivado a la autoridad competente.
3. Si del informe se desprende que la documentación cumple con los requisitos exigidos para la reforma de estatuto, la autoridad competente emitirá la resolución de aprobación del estatuto y otorgamiento de la personalidad jurídica a la organización social solicitante.

En caso de que el trámite no cumpla con los requisitos de la normativa, la autoridad competente emitirá un oficio de observaciones al trámite respectivo y se enviará al peticionario para que sean subsanados y presentados nuevamente.

### Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux ([www.gestiodocumental.gob.ec](http://www.gestiodocumental.gob.ec)).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El Horario de atención es de: lunes a viernes en horario de 8h00 am hasta 16h30 pm, en las diferentes Direcciones Provinciales:

**DIRECCIONES DE  
TRANSPORTE Y OBRAS  
PÚBLICAS  
DISTRITALES/PROVINCIALES**

CIUDAD	OFICINA	TELÉFONO	EXTENSIÓN
QUITO	Av. Panamericana Norte y Av. Simón Bolívar	022424990	23318
GUAYAQUIL	Av. Francisco de Orellana, Edificio Gobierno del Litoral, piso 7	042068526	52209
ESMERALDAS	Km. 41/2, Vía Refinería – La Propicia	062702500	11605
PORTOVIEJO	Av. Del Ejército y Cristo del Consuelo	052930534	41916
MACHALA	Bolívar y Juan Montalvo	072930526	72426
SANTO DOMINGO	Av. Quito y Río Chimbo N-637	022750300	41718
PUYO	Calle 20 de Julio y Bolívar, diagonal a la Universidad Ecológica	032885112	34106

LOJA	Talleres MTOP Loja, García Moreno y Jerónimo Carrión	072614632	76610
LATACUNGA	Gabriel Mistral 4233 y Sánchez Orellana	032801453	33218
SANTA ELENA	Cantón Salinas, Av. Carlos Espinoza Larrea y Calle 4, edificio C.A.C. piso 1	043728916	52016
COCA	Vía Payamino – Loreto Km. 11/2	062860951	23811
TULCÁN	Edificio del CENAF, Puente Internacional Rumichaca (Frontera Norte)	062986588	15506
CUENCA	Av. Huaynacapac y Pisarcapac (Frente a las Ruinas de Pumapungo)	074084584	62719
IBARRA	Sector Redondel de la Madre, Av. Cristóbal de la Troya	062631847	13420

AMBATO	Bolívar y Castillo, Esquina (Frente al Parque Montalvo)	032820258	33004
BABAHoyo	Av. Enrique Ponce junto a Ecomundo	052735484	52314
LAGO AGRIO	Circunvalación y Vía Aguarico	062391931	13703
MACAS	Calle Bolívar y 24 de Mayo frente al Gobierno Provincial de Morona	072702009	64203
RIOBAMBA	Primera Constituyente y García Moreno	032960067	32969

## Base Legal

- [Constitución de la República del Ecuador.](#) Art. Art. 18; Art. 66.13.23; Art. 83.1; Art. 96; Art. 226; Art. 227; y, Art. 425. .
- [060 Decreto Ejecutivo 060.](#) Art. Art. 1.
- [102 Decreto Ejecutivo No. 102.](#) Art. Art. 1 y Art. 2.
- [Código Orgánico Administrativo.](#) Art. Art. 3; Art. 4, Art. 5, Art. 14; Art. 18; Art. 32; Art. 39, Art. 47 y Art. 69.
- [Ley Orgánica de Participación Ciudadana.](#) Art. Art. 30; Art. 31; Art. 32; Art. 33; Art. 34; Art. 35; Art. 36; Art. 37; Art. 38; Art. 39; Art. 40; Art. 41; Art. 42, 43.
- [2428 Estatuto de Régimen Jurídico de la Administración de la Función Ejecutiva.](#) Art. Art.54.
- [Código Civil.](#) Art. Art. 564; Art. 565; Art. 566; Art. 567 y Art. 572.
- [193 Expídense el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales.](#) Art. Art. 14 y Art. 15.

## Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Dirección de Organizaciones Sociales  
**Correo Electrónico:** organizacionessociales@mit.gob.ec  
**Teléfono:** 593-2 397-4600

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	17
2025	11	0	0
2025	10	0	0